



## PODER JUDICIAL

### **ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Margarita Gayosso Ponce, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que no acudió a la presente sesión la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, en virtud de que se encuentra acudiendo a la Sesión del Consejo Técnico de Adopciones; en tanto que el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, no acudió a la sesión, previo aviso de ello. A continuación se agradeció la presencia de los Señores Magistrados Roberto Flores Toledano y Joel Sánchez Roldán, Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de manera respectiva. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

**1.-** Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

**2.-** Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que en sesión ordinaria desahogada el día veintinueve de mayo del año en curso, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, decretó la creación de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, a partir del día uno de junio del año en curso, a fin de impulsar y consolidar al interior del Poder Judicial del Estado, programas, proyectos e instrumentos cuya orientación se dirija al pleno respeto y a la garantía de los derechos humanos y a realizar acciones tendentes a evitar y erradicar las diferencias por razón de género que causen desigualdad, exclusión y discriminación. Asimismo, designó a la Licenciada Michell Carrasco Almazán, como Encargada de dicha Unidad. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido punto de cuenta. Cúmplase.

**3.-** En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo del año en curso, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, en su carácter de integrante de la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en representación de la misma rindió el siguiente informe:

***“Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.***

*José Roberto Grajales Espina, Presidente de la Comisión Legislativa, me permito una vez que ha sido aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, junto con los integrantes de la misma de este Honorable Pleno y relacionado con el acta que fue aprobada el diecinueve de abril de dos mil dieciocho en cuyo punto TERCERO, acuerdo SEGUNDO que ordena la presentación de los objetivos general, particulares y el plan de trabajo manifestamos:*

***Respecto al objetivo general se encuentra:***

*1.- La revisión de la legislación y normatividad referente a las competencias del Poder Judicial en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.*

***En cuanto a los objetivos particulares están el revisar:***

- 1.- La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.*
  - 2.- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.*
  - 3.- Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla.*
  - 4.- Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Puebla*
  - 5.- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.*
  - 6. Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.*
  - 7. Ley para la Protección de los Sujetos en Riesgo que Intervienen en un Procedimiento Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.*
- Por hermenéutica jurídica, revisar las leyes, reglamentos ya mencionados para armonizarlos y lograr mejoramiento y adecuación a la realidad que vive la administración de justicia en el Estado.*

***PLAN DE TRABAJO:***

*1.- De una manera exhaustiva, con técnicas de investigación documental, localizar las disposiciones constitucionales locales en materia de administración de justicia y en caso de deficiencias e incluso inexistencias de aquellas que sean necesarias para la impartición de justicia se dará cuenta al Pleno y se elaboraran iniciativas para que en ejercicio de la facultad expresa contenida en el artículo 63, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, hagamos uso de nuestro derecho de iniciativa relacionado con la administración de justicia, todo lo anterior con apoyo de la legislación correspondiente.*

*2.- Reunirnos en próximas fechas con el coordinador residente de Naciones Unidas en México, Antonio Molpeceres para elaborar los manuales de actuación que los jueces locales deben adoptar de acuerdo al Derecho Internacional de los Derechos Humanos”.*

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del informe rendido por el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz en representación de la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día catorce de junio de dos mil dieciocho, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.